

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarto Civil del Circuito – Aplicación Sistema Procesal Oral Montería - Córdoba

## TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, FIJA EN LISTA EL TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA POR LA DOCTORA MARIA STELLA BRUNAL APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE

APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JOSE ELIAS ESPIR PEÑAFIEL Y OTRA

DEMANDADO: ABRAHAM ESPINOSA DIAZ

RADICADO: 2018-00259-00

Se fija en lista por el término de un (1) día LA LIQUIDACION DE CREDITO, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P, y al día siguiente comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, conforme al artículo 446- 2,4 ibídem.

Montería, Septiembre 21 de 2022

HORA DE FIJACIÓN 8:00 a.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN

Secretaria

HORA DESFIJACION: 6:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN

Secretaria

CONSTANCIA: Hoy Septiembre veintidós (22) de 2022, siendo las 8:00 a.m., comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, vence el día veintiséis (26) de septiembre de 2022 a las 6:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN

Secretaria

## Firmado Por: Katywsk Del Carmen Berrocal Kerguelen Secretario Juzgado De Circuito Civil 04 Escritural Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c673f292ad07dee30e2ca0f5a5d5f188224ffb5199dd1689d2d23c6aa8f30598

Documento generado en 21/09/2022 08:23:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica